



Expte: PA 1100440706/13

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL"**, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, conforme al **art. 157**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto con fecha 19/06/2013, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO ABIERTO** de referencia, a la empresa **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.**, con **CIF A28061737**, por importe de **70.000,00 € (IVA EXCLUIDO)**, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	34,00	14,1335	<u>48,1335</u>
IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A.	11,00	15,7469	<u>26,7469</u>

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,





RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL”**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.AU.**
- **IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL”** a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.
CIF	A28061737
Importe s/IVA	70.000,00 €
IVA aplicable 21%	14.700,00 €
Importe total	84.700,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ponderación de los criterios de adjudicación que sirvieron de base a la licitación.



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 9 de julio de 2013

EL Director Gerente del SMS

P.D. (Resolución de 25 de julio de 2011, BORM nº 177 de 03-08-2011)

El Director Gerente del Área de Salud II de Cartagena



Fdo. Jaime Guirao Escrivá.

